

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 462-2019

Guatemala, 08 de noviembre de 2019

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 25 de enero de 2019, el Ministerio de Finanzas Públicas suscribió con la Fundación Desarrollo, Educación y Calidad y la Fundación Guatemorfosis un convenio de Cooperación no Reembolsable, para el Fortalecimiento del Sistema Educativo del Jardín Infantil "Licenciada Alicia Herrera de Betancourt" del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en Capacitación Técnica, por un monto estimado de hasta setenta mil quetzales (Q.70,000.00) y bienes muebles por un valor estimado de hasta ciento cuarenta y siete mil ochocientos catorce quetzales con cuarenta y dos centavos (Q.147,814.42), como aporte de Cooperación en especie, de las Fundaciones indicadas; por lo que teniendo en cuenta que el mismo se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, es necesario emitir la disposición legal por medio del cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23, 27 literales a), f) y m), 35 literales p) y q) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 54 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 numerales 4 y 6; 94, 99 y 130 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

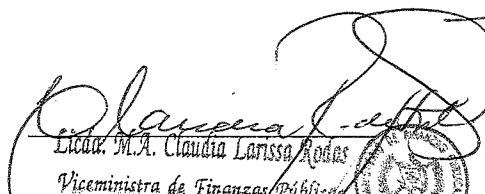
**ARTÍCULO 1. APROBACIÓN.** Aprobar el Convenio de Cooperación no Reembolsable, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas, la Fundación Desarrollo, Educación y Calidad y la Fundación Guatemorfosis, para el Fortalecimiento del Sistema Educativo del Jardín Infantil "Licenciada Alicia Herrera de Betancourt" del Ministerio de Finanzas Públicas, el 25 de enero de 2019, conforme a los términos y condiciones establecidas en el mismo.

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE.

  
Carmen Abril  
Viceministra de Finanzas Públicas  
Encargada del Despacho



  
Licda. M.A. Claudia Larissa Rojas  
Viceministra de Finanzas Públicas

